



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 406-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho 22 JUN. 2017

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 165-2017-MPH/OAF-U-RRHH, de fecha 14 de marzo del 2017, en seis (06) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 165-2017-MPH/A, de fecha 14 de Mayo 2017, Resuelve Reconocer y Otorgar, el reintegro por única vez, el pago del incremento económico del mes de Enero de 2015 al 31 de Diciembre del 2016, de S/. 300.00 Mensuales, por 24 meses, a favor del servidor Sr. HUGO FREDY ANCHAYHUA CHATE, por el monto de SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (7,200.00) soles, de conformidad al laudo arbitral.

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 165-2017-MPH/A, de fecha 14 de Mayo 2017, en el cuarto párrafo del CONSIDERANDO, se considero por **error material** la Resolución de Alcaldía N° 796-2016-2016-MPH/A, sobre el cese por límite de edad considerando, que el señor HUGO FREDY ANCHAYHUA CHATE, había cesado, sin embargo visto los documentos, la Resolución de Cese en mención corresponde al servidor Máximo Pillaca CCasani, mientras que el señor HUGO FREDY ANCHAYHUA CHATE, es personal Activo, que viene laborando en la actualidad como Policía Municipal.

Que, según memorando N° 081-2017-MPH/17, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa al Director de Administración y Finanzas, sobre la certificación para el pago del reintegro 2015 y 2016 el laudo arbitral a favor del señor HUGO FREDY ANCHAYHUA CHATE, considerando la condición de cesante por el error de la Resolución Jefatural N° 165-2017-MPH/A, Así mismo precisa que en el presupuesto Institucional 2017, no está previsto el presupuesto para la atención de las deudas por el Laudo Arbitral de los periodos 2015 y 2016 **para personal activo**.

Que, el Art. 201 de la Ley de Procedimiento Administrativo General, estableció “rectificar” por lo que, en el presente caso de la Resolución Jefatural N° 165-2017-MPH/OAF-U-RRHH, teniendo en cuenta que se incurrió en error material.

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR DE OFICIO, el cuarto párrafo del **CONSIDERANDO**, donde dice: CON LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 796-2016-MPH/A, DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2016, RESUELVE CESAR DEFINITIVAMENTE AL SERVIDOR CONTRATADO POR SERVICIOS PERSONALES, SR. HUGO FREDY ANCHAYHUA CHATE, POR LIMITE DE EDAD, **debiendo ser lo correcto** que, el mencionado trabajador a la fecha es un **PERSONAL ACTIVO**, así mismo viene cobrando el incremento de los S/300.00 soles a partir del mes de enero 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR ,el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 Leon. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
 JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
 Ayacucho. 22 JUN. 2017
 Oficio Circ. N° 1662-2017-UD-35-MPH
 SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: R.T-406-2017-MPH/RPH de fecha: 22 JUN. 2017
 La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARIA GENERAL
 Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
 X Abog. Magally J. Solier Córdova
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 26 JUN. 2017

Reg. N° Folio:.....

Hora:..... Firma:.....